LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO PEDAGÓGICO ESTABLECIDOS EN EL SUBPROCESO DE GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN FAVOR DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 7 de febrero de 2024.

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Secretario De Despacho
02460468114605-3615099-007813368

LIZETH CANTILLO RAMIREZ
Directora Administrativa De Talento Humano
02460468120822-3615099-007813595

Elaboró: Redactor: Yuri Estefani Gonzalez Hernandez / CONTRATISTA

/